

RESOLUCIÓN Nº 99/2026 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

CONVOCATORIA: BOLSA DE TRABAJO TÉCNICO CONTINUISTA TV

SISTEMA: CONCURSO/OPOSICIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.4.1 de la Resolución nº 47/2026, de 25 de febrero de 2026 de la Dirección General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales sobre la convocatoria pública extraordinaria para la constitución de bolsas de trabajo de TÉCNICO CONTINUISTA TV en la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU, mediante el sistema de concurso-oposición (publicada en el DOE número 44, de 5 de marzo de 2026), una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha aprobado la siguiente relación provisional de personas admitidas y excluidas:

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS (PROVISIONAL)

NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
674	BLANCO	CALDERÓN	CARMEN
450	CASALLO	TAMAYO	JORGE JOSÉ
142	DE LA ROSA	BENÍTEZ	LAURA
304	GIL	LUMBRERAS	SANTIAGO
347	GUTIÉRREZ	GUTIÉRREZ	JUAN MANUEL
516	LANZADERA	CLAVER	ALBERTO
576	NOGALES	TENA	PEDRO
883	TORMO	TAVIRA	MARIO

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS (PROVISIONAL)

NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO
645	GARCÍA	HERNÁNDEZ	DANIEL	No aporta resguardo acreditativo de haber abonado derechos examen (aptdo. 3.1.3). No acredita derecho a bonificación (aptdo. 3.1.7.1).
048	GONZÁLEZ	REINA	BLANCA	No cumplimenta debidamente Anexo II (aptdo. 3.1.1).
555	MANZANO	RODRÍGUEZ	ROSA MARÍA	No cumplimenta debidamente Anexo II (aptdo. 3.1.1).

882	MORENO	MONTES	JONATAN	No cumplimenta debidamente Anexo II (aptdo. 3.1.1).
895	VIEJO	MEDINA	CARMEN	No aporta copia del título académico (aptdo. 3.1.2).

Se señala un plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a esta publicación, para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o subsanaciones de defectos, por escrito, que estimen procedentes a través del correo electrónico: bolsaempleo@canalextramadura.es. Asimismo, aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a su inclusión en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del procedimiento de selección.

En Mérida, a la fecha de firma electrónica.

Fdo.: Dámaso Castellote Caballero
Director General